



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2009 00410 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante(s)	HORACIO DE JESUS URIBE VELASQUEZ
Demandado(s)	JOSE ALBERTO URIBE MUNERA
Asunto	ORDENA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE
AUTO INTERLOCUTORIO	2231V P.H.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, PCS1A20-11567 de 2020 y en concordancia con las circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2021, se dispone la devolución del proceso con radicado 05001 31 03 015 2009 00410 00 proveniente del JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, toda vez que fue remitido a esta dependencia sin digitalizar su parte física, tal como lo dispone el numeral 7.4.2. del Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente.

Procédase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente).

Isa

Carrera 50 # 5

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretaría

oquia).

<https://www.ramajudicial-circuito-de->